



¿Quién emite las resoluciones de ascenso a los ganadores del concurso?



1

Las DRE o UGEL, que tenga condición de Unidad Ejecutora, en la cual el postulante ha sido evaluado, emite la resolución de ascenso de escala magisterial, en el plazo establecido en el cronograma. Excepcionalmente, las resoluciones de ascenso de escala magisterial podrán ser emitidas por las Unidades Operativas siempre que la Unidad Ejecutora a la que pertenecen delegue dichas facultades, mediante resolución; caso contrario, esta última emitirá las resoluciones correspondientes.

¿Cuándo serán emitidas las resoluciones de ascenso?



2

Las resoluciones de ascenso serán emitidas del **30 de noviembre al 6 de diciembre de 2023**.

¿Desde cuándo tendrá vigencia la resolución de ascenso del concurso?



3

La vigencia del ascenso, en Educación Técnico-Productiva, a la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava escala magisterial del profesor es a partir del primer día hábil de marzo del año fiscal que corresponda.